¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,231 BUENOS AIRES, Sábado 11 de Diciembre de 1847

EL EDITOR.

Inmortal victoria obtenida por el ilustre General Urquiza con el heróico Ejército de su mando en Vences, Provincia de Corrientes, el 27 de Noviembre último—Conclusion de los miserables restos de traidores salvages unitarios en la Confederacion Argentina—

Con íntima satisfaccion y ardiente regocijo patriótico anunciamos que el 27 de Noviembre último obtuvo denodadamente el Exmo. Señor General en Gefe del Ejército de Operaciones de la Confederacion contra los salvages unitarios, Gobernador y Capitan General de la benemérita Provincia de Entre-Rios, ilustre Brigadier D. Justo José de Urquiza, una espléndida esclarecida victoria, en Vences, sobre el Ejército reunido por los salvages unitarios Madariagas, y atrincherado en fuertísimas posiciones, el que ha sido completamente derrotado, deshecho y concluido, dejando en poder de los gloriosos vencedores la correspondencia, las caballadas, parque, banderas, estandartes, la mayor parte de la fuerza muerta y prisionera, y todo cuanto tenia—

S. E. el Señor General Urquiza ha dirigido al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de esta Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores y Negocios de Paz y Guerra de la Confederacion, General en Gefe de sus Ejércitos, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, los partes y todos los detalles oficiales por extenso de tan memorable inmortal victoria, con remision de los espléndidos trofeos—

Mientras organizamos preferentemente la inmediata publicacion de esos gloriosísimos documentos, daremos aquí un resúmen de su importante y altamente honorífico contenido—Tendremos la grata complacencia de dedicar todo un número de nuestro diario á publicarlos en toda su extension con las contestaciones respectivas de nuestro Gobierno, para legar á la posteridad este monumento de inmensa gloria de la causa nacional Americana que tan heróicamente defienden las dos Repúblicas del Rio de la Plata—

El esclarecido General Urquiza con el valiente Ejército de su mando, en una rápida campaña de menos de cuarenta dias, venció los obstáculos que presenta la topografía de Corrientes en victoriosa persecucion del Ejército de los salvages unitarios Madariagas, cruzó, al frente del enemigo, y arrollándolo, los caudalosos rios Corrientes, Batel, y Santa Lucía, en su mayor creciente, y denodadamente sostuvo y prosiguió la ofensiva hasta el campo fortificado de Vences, cincuenta leguas mas allá de la Ciudad de Corrientes, en el que le estaba destinada por la Divina Providencia una victoria inmortal—

El 26 de Noviembre dió el Exmo. Sr. General Urquiza las mas decididas y hábiles disposiciones para la batalla, resolviendo destruir á viva fuerza al Ejército de los salvages unitarios de las tres armas en sus propias fortificaciones, y concluirlo allí—

Así sucedió el 27 de Noviembre—El ataque dado por el Ejército de la Confederacion fué vivo, simultáneo, hábilmente combinado, heróico é irresistible, apesar de la obstinada lucha del de los salvages unitarios Madariagas en sus fuertes ventajosas posiciones sobre una colina elevada de 850 varas, circuida de fosos, terraplenes y otras obras defensivas, con fuertes baterías de artillería, sus flancos y frente rodeados de esteros, á su retaguardia un grande y hondo malezal que toda la circuia, y con 12 piezas de artillería bien servidas, 900 infantes y mas de 3,500 hombres de caballería mandados por los traidores salvages unitarios Madariagas y por el pelafustan Mascarilla—

El intrépido General Urquiza se arrojó denodadamente con la vanguardia del Ejército de su mando á doblar la posicion de los salvages unitarios por la izquierda, y cuando él salia á la espalda del Ejército de estos, el valiente General Garzon, al que alta y merecidamente recomienda el General en Gefe por su heróico denuedo y pericia, atacó con el Ejército compuesto de las tres armas de frente y flanqueó la derecha de los salvages unitarios—Trabada asi la batalla, y empeñada de parte de los salvages unitarios una tenaz resistencia, cedieron estos á un ataque tan heróico y hábilmente combinado—El General Urquiza derrotó completamente á la caballería de los salvages unitarios, arrostrando un fuego de estos á bala rasa y metralla, y ligó asi espléndidamente la batalla y la victoria que en todos los demas puntos alcanzaba el Ejército Federal sobre la artillería, infantería y caballería de los salvages unitarios—Todas las fortificaciones de estos fueron deshechas y rendidas—Toda la infantería de los salvages unitarios rindió sus armas con sus dos bandas de música y tambores—Su caballería fué lanceada y puesta en total derrota—Se ha tomado toda su artillería—Sobre el campo de batalla quedaron muertos setecientos hombres del Ejército de los salvages unitarios, entre titulados Gefes, Oficiales y tropa—Y quedó en poder de los vencedores la correspondencia que contiene revelaciones importantes para la causa nacional Americana de la Confederacion, las caballadas, un inmenso parque, dos banderas, nueve estandartes, mas de setenta titulados Gefes y Oficiales prisioneros, y mas de 1,300 de tropa, y los carruages de los salvages unitarios Madariagas, y todo cuanto tenian en el ejército, que fué completamente concluido—

La persecucion á los restos de los salvages unitarios fué activa, vigorosa y eficaz—Para siempre han sido anonadados—

El plano del campo atrincherado de los salvages unitarios, y del ataque del Ejército de la Confederacion, que será publicado en las columnas de nuestro diario, demuestra la fuertísima posicion que tenian aquellos, y acredita el inmortal denuedo del Ejército Federal y de su hábil ilustre General en Gefe—

La pérdida por nuestra parte consiste en 20 muertos, y 67 heridos, entre los primeros el valiente Capitan D. Domingo Otton, y entre los segundos, de gravedad, el benemérito denodado Teniente Coronel D. José Maria Francia—

S. E. el Señor General Urquiza ha enviado al Exmo. Sr. Gobernador, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, una bandera y cinco estandartes de los tomados á los salvages unitarios en la inmortal jornada de Vences—

Victoriosa la Confederacion, extinguida en ella la vandálica guerra de los salvages unitarios, libre y triunfante la Provincia de Corrientes, recomendable por su pronunciamiento y esfuerzos federales Americanos, ha vuelto ella á la Confederacion Argentina, bajo el sagrado pacto federal, y ha elegido para su Gobernador y Capitan General Delegado al benemérito y apreciable Coronel de Ejército, Correntino federal D. Miguel Virasoro, por sancion del Honorable Congreso Provincial expedida el 28 de Noviembre último—S. E., despues de haber prestado el juramento de ley, quedaba en el ejercicio de sus elevadas funciones—

Por esta victoria de perdurable celebridad, de tanto honor é importancia para la Confederacion y su digna aliada la República Oriental, y por el glorioso acontecimiento de la instalacion de un Gobierno federal en Corrientes, y vuelta de esa Provincia al seno de la Nacion Argentina, felicitamos alta é íntimamente á los Gobiernos de la Confederacion, á su heróico fiel aliado el Exmo. Sr. Presidente Legal del Estado Oriental ilustre Brigadier D. Manuel Oribe, al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, ilustre Brigadier D. Justo José de Urquiza, al virtuoso denodado Ejército, y benemérita Provincia, que dignamente manda, á Corrientes libre y triunfante de los salvages unitarios, serviles instrumentos de la injusta intervencion Europea, y á todos los valientes Generales, Gefes, Oficiales y soldados de los Ejércitos de Orientales y Argentinos, brillantes de gloria inmortal en la defensa del honor é independencia de las Repúblicas del Plata, y de los derechos de la América—

Nos es muy satisfactorio publicar las siguientes importantes notas que instruyen elocuentemente de las demostraciones muy honoríficas y eminentes de regocijo y alta honra que ha dispuesto nuestro Gobierno en grandiosa celebridad de tanto honor y tanta gloria nacional Americana, con que la Divina Providencia se ha dignado favorecer la esclarecida justicia y premiar los virtuosos heróicos sacrificios de las Repúblicas del Plata en el sosten de su dignidad é independencia y de la causa comun Americana—

El Ministro de Relaciones Exteriores——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para decir á V. S., que la espléndida victoria obtenida por el Exmo. Señor Gobernador, y Capitan General de la benemérita Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los Salvages Unitarios, ilustre Brigadier D. Justo José de Urquiza, con el virtuoso valiente Ejército que tan dignamente manda, sobre el reunido por los Salvages Unitarios Madariagas, en el "Potrero de Vences," el 27 del próximo pasado Noviembre, y que ha sido comunicada por el enunciado Exmo. Señor General en Gefe, al Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, presenta al Gobierno la muy grata satisfaccion de celebrar altamente tan glorioso importante triunfo, que ademas de añadir un brillante lauro á la gloria de la Confederacion á la faz del Universo, ha concluido de todo punto, con los últimos restos de los Salvages Unitarios que aun manchaban su territorio, y ha vuelto á la recomendable Provincia de Corrientes á la nacion Argentina, enteramente libre, y triunfante de la odiosa dominacion de los Salvages Unitarios viles instrumentos de la injusta intervencion Europea—

El Exmo. Sr. Gobernador en su virtud, en testimonio de su elevado aprecio por tan ilustre victoria, ha dispuesto que el dia 14 del corriente, tenga lugar una salva de veinte y un cañonazos á las doce del dia—

Que todas las músicas de los cuerpos de la guarnicion salgan el mismo dia catorce por la noche en retreta, desde la Fortaleza, con el Gefe de sus respectivos Cuerpos, guardando en el circuito de la Ciudad que cada música debe recorrer el órden siguiente—

Música del Batallon Guardia Argentina— —Saldrá de la Fortaleza, y marchando por la calle de la Federacion, llegará hasta la Plaza de Lorea—De allí seguirá por la de la Piedad, hasta la altura de la calle del Buen Orden, tomando en esta la direccion de la Plaza de las Artes, de la que pasará á la calle de Cuyo hasta la del Perú, y se retirará por esta á su Cuartel—

Música del 3er. Batallon de Patricios—— —Saldrá de la Fortaleza por la calle de la Victoria, y tomando la calle de Representantes hasta la altura de la Plaza de la Concepcion, pasará á la Plaza de Monserrat—De esta seguirá por la del Buen Orden, hasta la de la Victoria, y se retirará por ella á su Cuartel—

Música del 4. ° Batallon de Patricios—— —Saldrá de la Fortaleza hasta la calle de la Paz, siguiendo esta hasta la del Templo; por ella marchará á la Plaza de este nombre—Seguirá á la de las Artes, y tomando en esta por la calle de Cangallo bajará á la del Perú, retirándose por esta á su Cuartel—

Música del Batallon de Serenos—— —Saldrá de la Fortaleza á la calle de la Reconquista, siguiendo por esta hasta la Plaza del Comercio (Residencia)—De esta marchará á la calle de Representantes, y viniendo á la de la Victoria, se retirará por esta á su Cuartel—

Música del 1er. Batallon de Policía—— —Desde el toque de Oraciones se situará en la Plaza de la Victoria, al frente de la Casa central de Policía, y en ella permanecerá hasta las once de la noche, debiendo retirarse á su Cuartel por la calle de la Victoria—

Dios guarde á V. S. muchos años—

FELIPE ARANA—

El Ministro de Relaciones Exteriores——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Oficial 1. ° en Comision del Departamento de Policía, D. Juan Moreno—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para remitir á V. copia autorizada de la órden que en la fecha se ha dirigido al Oficial Mayor de la Ynspeccion, y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Caceres, y prevenirle, que la salva que debe hacerse en celebridad de tan espléndida inmortal victoria, sea acompañada simultaneamente, por repiques generales de campanas en todas las Yglesias de esta Ciudad, los que deberán durar media hora—

S. E. ademas ha dispuesto que en dicho dia 14, desde el salir hasta el ponerse el Sol, sean embanderadas las casas de la Ciudad; debiendo en la noche del mismo dia desde la oracion hasta las once iluminarse dichas casas—

Dios guarde á V. muchos años—

FELIPE ARANA—

En una importante carta del Comandante de Gualeguaychú, D. Rosendo María Fraga, fecha 11 de Noviembre último, se dán los siguientes detalles sobre un horroroso atentado cometido por la gavilla de salvages unitarios asilada en la Ysla del Vizcaino, con la proteccion y connivencia de la fuerza naval Francesa—

"Comunicaré á V. un acontecimiento que indudablemente lo horrorizará—Los salvages unitarios asilados en la Ysla del Vizcaino, y patrocinados por los marinos Franceses, han asesinado toda la tripulacion de un buque que venia de abajo por el Rio Uruguay, frente al Arroyo San Lorenzo; en seguida le echaron los palos abajo y lo han escondido (cargado) en las Yslas, inmediato á este punto—Ygnoro aun quienes son las víctimas y el nombre del buque, por cuanto el aviso que he tenido procede de la Ysla del Vizcaino, y por persona que no ha podido darme mejor explicacion: lo único que me agregan es, ser una ballenera armada en pailebot—Tengo en esta cárcel al patron de un barquichuelo que entró á este puerto con efectos pertenecientes á este buque, y comisionado por los salteadores indicados; y consecuente a lo que he podido investigar hasta la fecha, he mandado un oficial con alguna tropa armada al Arroyo San Lorenzo ó Yslas, en busca de la citada embarcacion perdida y con órdenes de que si la encuentran, la introduzcan en este puerto ó algun otro de esta Provincia—Continuaré practicando las diligencias que son consiguientes, para el esclarecimiento de este suceso atroz é inhumano que se agregará á los demas que han tenido lugar en nuestro pais, autorizados por la intervencion Europea"—

Estos inhumanos asesinatos perpetrados por los salvages unitarios é interventores Franceses excitan vivamente la mas justa indignacion, y provocan con temeridad y escándalo el sentimiento nacional de los pueblos de ambas márgenes del Rio de la Plata—Tal es una de las faces recientes del largo y sangriento drama de la intervencion Francesa que, atropellando los principios de humanidad y de justicia aun prosigue, bajo tan odioso carácter, protegiendo las vandálicas gavillas de salvages unitarios en la perpetracion de atrocidades abominables—

En el *Journal des Débats*, del 17 de Septiembre último, se lee lo siguiente:

"El *Constitucional* está la mañana de hoy en un embarazo que no deja de tener su lado chistoso—Se sabe con cuanto celo ese diario y los políticos que él representa mas particularmente se han dedicado á la defensa de la Ciudad de Montevideo, cuantas veces han ensayado transformar en una grande cuestion ese muy triste y muy pobre asunto del Plata; y no han acusado ellos al Gobierno de desertar de los intereses Franceses y del honor Frances en la ribera izquierda del Uruguay!—Bien: sucede que en este momento la cuestion parece presentar un nuevo giro, lo que no quiere decir, por lo demas, que haya dado un paso hácia una solucion—Los dos Gobiernos de Francia y de Ynglaterra, que desde muchos años procuraban arreglar de comun acuerdo los negocios del Plata, cesáran, á lo que parece, de proceder de concierto; y mientras que el Plenipotenciario Frances, el Señor Conde Walowski, no ha creido deber, conforme á sus instrucciones, retirar á Montevideo la proteccion de la Francia, el Plenipotenciario Yngles, Lord Howden, partiera para Rio, ordenando el levantamiento del bloqueo, y abandonando á su suerte á la hasta aqui protegida República—

Hubiera sido natural creer que el *Constitucional* se apresurase á hacer justicia al Gobierno Frances que continuaba defendiendo á Montevideo, y no tuviese mas que elogios para una política tan conforme á sus propias vistas—Naturalmente tambien deberia de haberse esperado verlo vituperar fuertemente al Gobierno Yngles que nos deja, dice él, salir del embarazo como nos sea posible, y que abandona Montevideo á merced de ese feroz Rosas—Para un diario de oposicion el caso era embarazoso; para el *Constitucional* en particular deberia ser duro tener que hallar razon á Mr. Guizot, y sinrazon á Lord Palmerston—Pero él tiene su modo de arreglarlo todo—La Ynglaterra nos deja en la izquierda del Plata, es cierto, pero es culpa de Mr. Guizot, es culpa aun de esos malhadados casamientos Españoles—Si, Dios mio!—Si Mr. Guizot hubiese dejado tranquilamente á Lord Palmerston colocar un candidato Yngles en el trono de España, no se hubiéra concitado las antipatías que, se nos dice, se revelan en Montevideo como en Syria, en Grecia y en otras partes—Y quién sabe?—Si hubiesemos abandonado la España á la Ynglaterra, bien puede ser que Lord Palmerston hubiese continuado el bloqueo de Buenos Aires!—Es lástima que antes no se haya pensado en ello; eso hubiera dado que meditar"—[Del *Journal des Débats* del 17 de Septiembre último]—

Lo que hallamos curioso y repelente en la anterior diatriba no es solo la lógica del *Constitucional*, ciego y tantas veces burlado arúspice de los Franceses armados que cruelmente oprimen á la ciudad de Montevideo, sino tambien la lógica del propio "*Journal des Débats*"—Que un diario como el "*Journal*", que asume el carácter de serio y razonador, titule República á la actual dominacion colonial Francesa en Montevideo, es insulto muy grave á la razon pública, y revela la falta de candor con que se produce el apologista de esa ficcion detestable é inmoral—No es menos inexacto y absurdo al implicar respecto del General Rosas un imaginario cargo de ferocidad, gratuita y ridículamente proferida en tono declamatorio—El *Journal des Débats* no respeta la verdad, ni conoce la gratitud y elevacion de los pueblos civilizados—Vea que, en medio de la inhumana sanguinaria intervencion Francesa, de sus incendios, de sus depredaciones y asesinatos, perpetrados sin necesidad alguna, á sangre fria, y á mansalva por los interventores Franceses y sus protegidos los salvages unitarios, el General Rosas, con ejemplar moderacion y magnanimidad no solo no ha ordenado justas y legítimas represalias sino que sigue protegiendo amplia y generosamente á los Franceses en la Confederacion Argentina—Y advierta el diarista Frances que, á vista del continuado insolente abuso de la fuerza por el Gobierno Frances, la civilizacion misma, tanto como la justicia, puede exigir del General Rosas que modifique su generosa política, y haga sentir á los que tan impropiamente la desconocen que los poderosos injustos nunca alcanzan á ofender impunemente el honor é independencia de las Naciones y los principios de la Ley Pública y de la humanidad—

Por lo demas, el *Journal del Débats* reconoce el profundo desacuerdo existente entre los Gobiernos de Francia é Ynglaterra en los negocios del Rio de la Plata, y se toma la pena de revelar una ardiente rivalidad, tan significativa que nos exime de todo comentario—

Revista de Periódicos Americanos.

☞Hoy hace DOS AÑOS, CUATRO MESES y 4 DIAS que las fuerzas navales de la Francia, estacionadas en el Rio de la Plata, están bloqueando, en union con el pirata italiano Garibaldi, los puertos de la República Oriental del Uruguay, y hostilizándola por cuantos medios están á su alcance, sin que el Gobierno de este pais ni sus habitantes, hayan dado á aquella nacion el menor motivo de queja ni pretexto para tan infame y alevosa conducta.

Y ¿qué ha conseguido hasta hoy con su bloqueo y sus piráticos asaltos sobre nuestras costas?—Ha conseguido perjudicar el comercio que hacian con este pais los Ingleses, los Norte-Americanos, los Brasileros, los Españoles, Portugueses, Sardos &., dañar el suyo propio; convencernos de la vanidad de sus ataques para imponernos la ley; de nuestra capacidad para resistirlos; y hacer brillar la magnanimidad de nuestro Gobierno que, en cambio de los ultrages que nos hace, de la sangre que derrama y de la destruccion que lleva por donde quiera que pasa ese *conciliador* dispensa á millares de súbditos franceses residentes en nuestro territorio, y abandonados por sus agentes, la mas eficaz proteccion en sus personas, propiedades y ocupaciones.

La idea sola de intervencion Europea es un agravio á las nacionalidades Americanas; pero si se observa que, bajo el motivo ostensible de la conservacion de la paz, se prolonga una guerra que habia llegado á su término; y se encienden otras nuevas,—se encontrará algo mas que una intervencion en lo que está pasando en el Rio de la Plata. Atencion, Americanos! Atencion!

Han pasado, entre-tanto, DOS AÑOS, CUATRO MESES y 4 DIAS de bloqueo; pueden pasar muchos meses: correrán tal vez los años, y al cabo ¿qué se conseguirá?—la ruina total del comercio en el Rio de la Plata; el odio eterno de sus naturales al nombre frances, y un desengaño tardío y estéril.

(Del "*Defensor de la Independencia Americana*" en el Estado Oriental, fecha 4 del corriente.)

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!!

El Gefe del E. M. G.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Diciembre 3 de 1847.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, y General en Gefe del Ejército, Brigadier D. Manuel Oribe.

Exmo. Señor—

Tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E. la lista de los últimos pasados de Montevideo.

Nada notable dicen ellos de que crea oportuno informar á V. E. El capitan D. Juan Bautista Aramburú, perteneciente á las fuerzas extrangeras de salvages unitarios, que dominan en aquel pueblo, servia primero bajo el inmediato mando del aventurero Brié, y por desavenencias con este, pasó á las órdenes del de la misma clase Thiebaut, con quien igualmente riñó. Ahora, segun su propia expresion, viene aqui para satisfacer su deseo de pelear contra ambos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Francisco Lasala.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Gefe del E. M. G.

Cuartel General en el Cerrito, Diciembre 3 de 1847.

Lista de los individuos pasados y presentados de la plaza, despues de la última que se remitió á V. E.

Clases.	Nombres y Cuerpos.	Armamento.
	Agregado al E. M.	
Alferez. . . .	José Maria Mujica, Oriental.	
	Artilleria de plaza.	
Soldados. . .	José Vuela, Español.	
	José Pajares, idem.	
	Batallon 3. ° de Linea.	
Soldado. . . .	Vicente Rocha, Oriental, con un caballo.	
	Batallon Extramuros.	
Soldados. . .	Pio Martinez, Argentino, fusil y canana.	
	Juan Tórres, Español.	
	Escolta del salvage unitario Fraga.	
Alferez. . . .	D. Juan Cruz Quintero, Oriental, se volvió á pasar á los salvages unitarios.	
	Piquete del salvage unitario Caraza.	
Soldado. . . .	Santiago Requena, Argentino, tercerola y sable.	
	Legion Francesa.	
Capitan. . . .	Juan Bautista Aramburú, frances.	
Soldado. . . ,	Santiago Lima, Oriental, carabina y canana.	
	Retirado.	
Teniente. . .	D. Juan Rivera Indarte, Argentino.	

Paisanos.

Francisco Villagran, Oriental.	Leandro Martinez, Español.
Manuel Valdes, id.	Bernardo Montans, id.
Ramon Martinez, id.	Antonio Legris, Africano.
Angel Pico, Argentino.	Santiago Molinare, Sardo.
Santos Algañaras, id.	Vicente Toscano, id.
Juan Algañarás, id.	Juan Peluf, id.

Son 4 oficiales, 7 de tropa y 12 paisanos.

Lasala.

EL DEFENSOR.

Migueleto, Diciembre 4 de 1847.

Pasado mañana es el aniversario de la memorable batalla del ARROYO GRANDE. El SEIS DE DICIEMBRE de 1842, es para siempre el recuerdo de uno de los mas grandes sucesos de armas que han tenido lugar en Sud-América, y en que la victoria coronó los esfuerzos del patriotismo y de la virtud contra la traicion y el crímen. El Ejército unido de Argentinos y Orientales, bajo las órdenes del Exmo. Sr. Presidente de esta República Brigadier General D. Manuel Oribe, obtuvo el mas completo y decisivo triunfo sobre los rebeldes traidores salvages unitarios acaudillados por el infame Pardejon incendiario Fructuoso Rivera, vendido ya entonces á la conquista Europea.

Con el mas vivo placer dirigimos nuestras entusiastas felicitaciones por la memoria de ese gran dia al eminente Argentino Exmo. Sr. General D. Juan Manuel de Rosas, á nuestro ilustre Presidente el Exmo Sr. General D. Manuel Oribe, y á todos los denonados valientes Argentinos y Orientales que pelearon y vencieron en la inmortal jornada del Arroyo Grande.

[*Del mismo.*]

Seis artículos ha publicado ya el *Conservador* salvage unitario de Montevideo sobre sus *estudios de la situacion*; y aun no se vé cuando terminará esta obra magna de exactitud histórica, fino criterio, y sana filosofia.

Su autor la vá estirando tanto, tanto, que mucho tememos no se le ponga á la hora menos pensada algun obstáculo por delante que le impida concluirla, y le obligue á convertir sus estudios á otra materia mas llana y de menos delicadeza.

Como quiera que ello sea, nosotros que estamos deseosísimos de habérnoslas con él, y darle una buena repasata, no esperaremos mas allá del próximo *Defensor* para entrar á la lid, hayan ó no llegado al término de su carrera sus delirios estudiosos.

Mientras tanto aprovecharemos unas columnas vacías de nuestro periódico llenándolas con algunas palabras que tenemos que decir al *Conservador* por lo que nos observa en sus números del 26 y 27 del corriente, con relacion á lo que escribimos en contestacion á su artículo titulado el *partido blanco*.

Primeramente se muestra muy enfadado porque dijimos que los sentimientos é intenciones de los adictos á la causa de la legalidad, siendo puros como la misma inocencia, no tenian estos para que ocultarlos. "A quien sino al *Defensor* "se le hubiera ocurrido la idea de llamar puro como la inocencia á un partido po- "lítico que sirve á Rosas; ni á ningun partido del mundo?"

Para que se vea mejor la futilidad de este reproche del *Conservador* copiaremos el trozo nuestro á que se refiere.

»Los ciudadanos fieles á la causa de la legalidad, es verdad, nunca han obrado como conspiradores, ni han andado en conciliábulos tenebrosos y maquinaciones subterráneas como los salvages unitarios. Siempre han marchado de frente y con su rostro descubierto. ¿ Para que habian de ocultar sentimientos ó intenciones puras como la misma inocencia? ni que necesidad tenian de convertir en un sacudimiento anárquico lo que debia ser, como ha sido, un movimiento siempre regular, siempre bajo la dependencia de aquellas autoridades á quienes estaban obligados á seguir?»

Esto dijimos defendiendo á los amigos del Gobierno legal de la censura que les dirijió el *Conservador* por la franqueza con que emitian su opinion política al mismo tiempo que se dejaban estar quietos durante la dominacion de los salvages unitarios.

Nada hay en nuestras palabras que se refiera á partido, calificacion que siempre rechazamos relativamente al cuerpo de los que siguen la causa legal. Contrayéndonos á una situacion especial explicamos la causa moral del procedimiento de estos; explicacion estrictamente ajustada á la verdad, y que no puede menos de parecer satisfactoria á todo el que quiera juzgar sin pasion. Repárese ahora si hay alguna exactitud en el modo como la representa el *Conservador*.

Por lo demas, si cabe ó no extremada pureza de sentimientos y de intenciones en los que se conservan fieles á su deber y anhelan por el triunfo de la justicia es cosa que solo puede ser dudosa para el que absolutamente no sepa distinguir entre las condiciones de la virtud y del vicio.

El ciudadano que no por egoismo, ni por servir á ilegítimas aspiraciones personales de nadie, está adherída á la causa legal, sino porque esta lo es del órden y de los principios, y porque en su sosten está interesada la justicia y el bien de su patria, muestra tanta pureza como pudiera hallarse en la accion moral mas honesta é inocente. El *Conservador* se burla de esto, y parece no creer que pueda haber sentimientos é intenciones políticas desinteresados y sin malignidad. No queremos negar que asi lo entienda como dice; pero nos permitirá que le advirtamos que si quiere acertar en sus juicios, le convendrá mucho no atenerse á lo que vea allá donde se mueve entre los suyos.

Con motivo de haber dicho nosotros que los defensores de las Leyes no forman partido, que no tienen caudillo, sino gefe legal á quien por la ley obedecen, sale luego el *Conservador* diciendo: »ya sabemos que los *blancos* no son parti»do, y hace mucho tiempo que les damos ese nombre, por no saber cual otro darles.» Cuando tratemos de los estudios que está haciendo *sobre la situacion*, hemos de mostrar mas de un texto en que expresa que el pais está desde muchos años atras dividido en dos partidos, uno el mayor y mas fuerte que es el nuestro, y otro el mas pequeño y de menos poder que es de los salvages unitarios. Aqui niega que séamos partido; allí no solo lo afirma, sino que declara que es el mas grande y poderoso. Esta contradiccion no será la única que hemos de notar.

No quiere el *Conservador* reconocer la fuerza de nuestro argumento sacado de su confesion de haber 3,000 blancos en Montevideo al tiempo que entró en el pais S. E. el Sr. Presidente de la Republica; y para eso toma el singular expediente de aplicarlo á cosas á que no se refiere.

El habia hecho esa confesion, de la que ya no le era posible volver atras. Nosótros entonces, viendo que el enemigo abria un claro tan grande en su línea de defensa, nos metimos por ella á atacarlo, y le dijimos:—»V. asegura, Señor *Conservador*, que, por lo menos, habia 3,000 hombres adictos á la causa de las leyes en Montevideo. Y bien; súmense con estos los que proporcionalmente corresponden á los otros Departamentos—y cuidado que V. está sosteniendo que nuestra base se halla en la Campaña, no en la ciudad—y resultará una cantidad tal, que comprenderá precisamente en ella la principal masa de la poblacion á que pueda darse una calificacion política. Queda, pues, probado por su propia confesion de V. lo que tantas veces hemos repetido, y que está á la vista, y es que Defensores de las Leyes y nacion Oriental es una misma cosa.

Para contestar á este argumento, cuyo poder está al alcance de todo el que mantenga sanas sus facultades intelectuales, tenia el *Conservador* que probar una de dos cosas, ó que fuera de los 3000 hombres que dá á la legalidad en solo Montevideo, todavia quedaban en esta ciudad un número considerablemente mayor de ciudadanos activos de la parte de los rebeldes, lo que le era imposible; porque la poblacion nacional no dá para tanto; ó que, aunque en Montevideo superasen numéricamente con grande exceso los primeros á los segundos, en la campaña era al reves, lo que tambien no podia, porque justamente se ha metido en el empeño de demostrar que la lucha es entre elemento de ciudad, y el elemento campesino, al que nos hace pertenecer.

En este apuro ¿qué ha hecho? se desentiende del objeto de nuestro argumento, y se pone á sacar deducciones de él, no para refutarlo, sino para sostener otras aserciones suyas. Esta salida es muy cómoda, sin duda, para poder decir algo con aire de contestacion, aunque en realidad no lo sea; pero una evasiva tal, no hace mas que confirmar la irresistible fuerza de ese argumento contra el cual nada ha podido oponer. »Les concedemos, dice no solo »tres, sino cuatro, diez, veinte(mayorias) si quieren, y ¿ qué hay con esto? ¿que »resulta de su crecido número en contrario de lo que dijimos en nuestros artí»culos sobre su nulidad, su inaccion y su conducta de muchachos sin juicio en »las mejores oportunidades que tuvieron para hacer algo provechoso á su »causa? Lo que resulta, Defensor; es que cuanto mayor sea el número »del partido *blanco* tanto mayor será el desprecio que como partido político se »merece. Aumente V. el número, señor Defensor, y hará mas remarcable »la *impotencia* de sus amigos.»

Ya se vé, si esto vale de algo como refutacion de lo que prueba nuestro argumento. Por él no pretendimos demostrar la capacidad de aquellos á quienes el *Conservador* llama *blancos*. Eso ya lo habiamos hecho con otros argumentos en el mismo artículo en que está esto que formulamos valiéndonos de su propia confesion. ¿ Porque no refutó aquel los otros en que directamente defendiamos de sus inculpaciones á los adictos á la causa legal? ¿ porqué se desentendió de ello, y pasó á rebatir esa defensa donde no la haciamos, donde solo queriamos probar la nacionalidad de nuestra causa? ¿ Eso es modo de discutir? ¿ Asi se sostiene seria y concienzudamente una disputa importante?

Las mayorias, por lo demas, son de muy poco valer para el *Conservador*, y eso que se dice liberal, progresista, demócrata. »¡ La mayoria! esclama. Siem»pre están con esto, como si esto pudiera probar la bondad de su causa, aun »cuando fuese cierto que contaban con ella. ¡ La mayoria! y no sabe el *De»fensor* que el mundo es una asamblea en que el *Diablo* cuenta siempre con la »mayoria de votos?»

¡ Bravo! señor *Conservador*. Con que porque á V. se le antoje que el Diablo puede mas que Dios en el mundo, y que por consiguiente es mayor el número de los que le sirven, se sigue, que en toda mayoría prevalece mas su espíritu que en la menoria respectiva, y que no ha de regirse uno, como miembro de una República, por el dictámen y autoridad de aquella, sino mas bien por los de esta? De donde ha sacado V. esa doctrina tan constitucional, tan conservadora señor *Conservador*? ¿ No repara V. que si vale ese diablezco argumento, tendriamos en conciencia que ponernos siempre de parte de toda menoria, manteniéndonos en constante rebelion contra las mayorias; y eso ya puede V. figurarse adonde nos conduciria?

Vemos muy bien que el empleo del ángel de las tinieblas para derramar luz en la teoria de la excelencia de las menorias que V. está tratando en sus *estudios sobre la situacion*, es cosa harto natural y propia; pero, aunque asi lo reconozcamos, eso no basta para que á la aparicion de semejante espíritu maligno dejemos de hacerle la cruz, á fuer de buenos cristianos, á él, al argumento en que lo vemos y al objeto á que este se dirige.

Este objeto es, no lo puede V. negar, ahuyentar el cargo deducido contra los salvages unitarios por la menoria en que han estado obrando contra las mayorias nacionales. V., señor *Conservador*, con su tremenda cuchilla filosófico-política ha hecho un valiente corte en nuestra sociedad Americana. A un lado ha dejado el número mayor con la barbarie, y la fuerza en los campos: al otro lado el número menor con la civilizacion y la debilidad en las ciudades. En aquel nos coloca V. á nosotros; y en este á los del bando rebelde. A estas dos secciones las pone V. en lucha permanente; y como á la del campo le atribuye todo lo malo, y á la de la ciudad todo lo bueno, de esta ficcion quiere V. valerse para falsear la doctrina saludable de la supremacia de las mayorías, conferir derechos á la faccion salvage unitaria á que pertenece, y hacer entender la conveniencia de que ella dirija los destinos del pais sobrepuesta á la soberanía de la nacion.

El poco caso que hace V. pues de las mayorias nacionales, no es de estrañar, antes está muy en consonancia del nuevo sistema de defensa adoptado para la causa de la menoría rebelde. El procedimiento de V. es consecuente, y en este sentido ha hecho lo que debia; pero no se queje, señor nuestro, si tambien en cumplimiento del deber que nos corresponde lo llegamos á presentar al público, por causa de esa misma consecuencia, metido en un atolladero de que ni la intervencion de ese mismo diablo á que ahora ha apelado V. lo podrá sacar—Hasta otro dia, *Conservador*.

(*Del mismo*.)

En la *Gaceta Mercantil* de Buenos Aires hallamos la siguiente circular del gobierno intruso en Montevideo á las legaciones extrangeras de la que no teniamos noticia.

»Ministerio de Relaciones Exteriores.

»Montevideo, Noviembre 2 de 1847.

»Circular—

»El Brigadier General D. Fructuoso Rivera ha sido desterrado del pais, y conducido á la Ciudad del Rio Janeiro, porque la justicia y la salud pública de la República en los momentos críticos en que se encuentra hoy, asi lo han exigido; y queriendo S. E. el Sr. Presidente de la República, que este suceso sea conocido oficialmente de los Agentes Diplomáticos de aquellas Naciones, con quienes la República se complace en conservar las mas perfectas relaciones de amistad, me ha ordenado lo participe al Sr...... .....y le ruega quiera transmitirlo á la Legacion de ....residente en la Corte del Brasil, para que instruida de ese acontecimiento, y de la conexion íntima que tiene con la suerte, y el bien estar de la República, en la lucha que sostiene con la Confederacion Argentina, y de que depende su independencia Nacional, tenga á bien hacer saber á los Capitanes, Patrones, Sobre-cargos, ó Consignatarios de buques pertenecientes á su nacion que se dirijan á estos puertos, que la presencia del citado General en cualquiera punto del territorio de la República es inconciliable con el reposo público, y el vigor de su defensa, y por consiguiente, que considerará como un acto de hostilidad de parte del Capitan, ó Patron, el hecho de darlo pasage á bordo del buque que se traslade á estas costas, si tal intentase el General Rivera, lo que por otra parte no es probable—Dios guarde al Sr...... ..... muchos años—[Firmado] *Manuel Herrera y Obes.*

»Señor...... ....»

El empeño que muestran hoy los salvages unitarios de aparecer justificados, cargando sobre el Pardejon Rivera todo el peso de la odiosidad por los crímenes de ese bando rebelde y traidor es tan infame, como es ridícula su insistencia en darse una representacion de nacionalidad que jamas han tenido y que menos que nunca pueden figurar desde que han quedado reducidos al estrecho recinto de una Plaza, y sometidos ciega y servilmente á la voluntad de los estrangeros. Los salvages unitarios que con el título de gobernantes han dado su nombre para expulsar á aquel cabecilla, sirviendo en eso á las miras de la intervencion Europea son tan culpables como él; y no hay un solo cargo de cuantos le hacen en el célebre manifiesto firmado por el salvage unitario Herrera y Obes que no sirva para instruir y sustanciar el proceso de sus mismos acusadores. Cómplices en todos sus crímenes, partícipes en sus robos y dilapidaciones, en vano tratan ahora de hacer recaer en él toda la responsibilidad como el único perturbador del órden, el violador de las Leyes, el único anarquista, rebelde y traidor. Todos, con muy pequeñas diferencias en el carácter y propensiones, son unos mismos: todos han pertenecido y pertenecen á su bando, han profesado sus máximas, las han ejercido y siguen practicándolas. Lo que hay es que menos dócil que ellos el Pardejon Rivera á las miras de los estrangeros, porque nunca ese salteador ha trabajado sino para sí mismo, y es incapaz de someterse á ningun género de dependencia, han querido acreditarse con sus amos en los términos mismos con que fulminaron el decreto de su destierro, acúsandolo de todos los crímenes que le ayudaron á cometer; y apareciendo ellos como hombres íntegros civilizados, y dignos de ser esclavos de su conquistador; porque para esos infames traidores, civilizacion y esclavitud son sinónimos.

En cuanto á la circular que precede, es preciso que los mandatarios intrusos en Montevideo, hayan perdido todo sentimiento de pudor y de dignidad personal para darse todavía el título de gobierno de la República Oriental del Uruguay; cuando el de simples gobernantes de aquella plaza es una ficcion ridícula de que todo el mundo se burla, constándole su ignominiosa dependencia de la intervencion de los franceses, que son los que han desterrado al pardejon Rivera; no el miserable gobierno nominal, que ni tiene libertad, ni poder siquiera para castigar á los aventureros que en la mitad del dia roban y asesinan en las calles públicas á los habitantes de Montevideo. Nada puede ser mas cómico que la gravedad con que el titulado gobierno hace mérito en ese documento de las relaciones de amistad que la República se complace en conservar con las naciones representadas por los agentes á quienes se dirije; como si hubiese un solo palmo de tierra en esta República que no obedeciese al Exmo. Sr. Presidente legal de ella D. Manuel Oribe, con la sola excepcion de tres puntos del litoral que están en poder de los extrangeros y estrechamente sitiados por las fuerzas que dependen de aquel Supremo Magistrado. Igualmente ridícula es en este concepto la exigencia del titulado gobierno á las legaciones extrangeras, de que impidan se dé pasage en ningun buque al incendiario Rivera, para ser transportado á cualquier puerto ó costa de la República; como si él tuviese autoridad para imponer, ni posibilidad para hacer efectivas tales prohibiciones respecto de puntos que están bajo la dependencia del Gobierno legal de la nacion; quien fuera de eso sabrá muy bien tomar las medidas que están en su mano, y no en las del miserable gobierno intruso para conservar el órden, la tranquilidad y la seguridad pública en el pais contra todos los perturbadores y anarquistas, como el pardejon Rivera, y demas salvages unitarios de su bando, á que pertenecen los autores de la circular. Sentiremos no saber que respuesta ha dado á esa exigencia la legacion inglesa, si es que tales farsantes se dirigieron tambien á ella, despues que el Sr. Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña ha declarado que ese titulado gobierno de Montevideo no era nada, y que nada mandaba porque no tenia libertad, dinero, crédito ni tropas nacionales, y que estaba dominado por una guarnicion extrangera; y despues tambien que esos miserables salvages unitarios, que con tal desvergüenza se titulan gobierno de la República, le suplicaron que no los desamparase, pidiéndole perdon por haber rechazado el armisticio, en virtud de que, si se llevase á efecto, no tendrian de donde sacar seis mil pesos mensuales que necesitaban para pagar el ganado que por aquel convenio debia proporcionarse á la plaza. ¿ Y esos indignos y miserables esclavos se atreven todavia á darse el título de gobierno, y de gobierno de la República Oriental del Uruguay? ¿ Y las naciones neutrales conservan aun sus agentes acreditados cerca de esa autoridad impotente, cómica y risible? Esto es, entre tanto, el único argumento de los salvages unitarios para figurarse que son en el concepto de las naciones, lo que ellos mismos tienen la conciencia de no ser; pero de esa ilusion saldrian sin duda al momento, si lo que hoy es puerto en Montevideo dejase de serlo por algun fenómeno; que por muy raro que fuese, no lo seria mas que lo que es la paciencia con que las naciones neutrales contemplan á costa de sus intereses, de mas de dos años á esta parte, un bloqueo y un gobierno ambos de papel. [*Del mismo.*]

Continuamos la publicacion de los documentos originales en que se demuestran las infames dilapidaciones y robos escandalosos de los salvages unitarios, sin hacer por nuestra parte observacion alguna en particular despues de las que ya hemos hecho en general; en virtud de que todas son de igual supuesto origen como basta para demostrarlo su misma informalidad.

[Véanse los cinco números anteriores.]

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Febrero 4 de 1839.

»Siendo acreedor á la nacion D. Ramon Monteros por la cantidad de mil pesos, que dió en empréstito al ejército constitucional durante su campaña, S. E. el Sr. General en Gefe ha acordado se le expida en pago, una letra contra la tesorería del ejército pagadera en ochenta dias de la fecha sin interés alguno. Comuníquese—*Rivera—Santiago Vazquez.*

»Y se transcribe á la Contaduría General para su conocimiento.

»Firmado—*Santiago Vazquez.*

»A la Contaduría General.»

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Enero 14 de 1839.

»El Sr. general en gefe del ejército constitucional ha acordado que por la tesoreria del mismo ejército se den á D. Juan Petit, trescientos pesos en pago de servicios hechos, y en remuneracion de perjuicios sufridos. Comuníquese—*Rivera—Santiago Vazquez.*

»Y se comunica á la Contaduría General para su conocimiento.

»Firmado—*Santiago Vazquez.*

»A la Contaduria General.»

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Diciembre 22 de 1838.

»El Exmo. Sr. general en gefe del ejército constitucional brigadier general D. Fructuoso Rivera, ha acordado: que á D. Daniel Vidal se le abonen por la tesorería del ejército el dia diez de Mayo de mil ochocientos treinta y nueve, dos mil quinientos pesos, y mil ochocientos cincuenta pesos el dia 1.° de Junio del mismo, en pago de cuatro mil trescientos cincuenta pesos que dió en empréstito al ejército constitucional durante su permanencia en el territorio del Brasil, y que al efecto se le expidan las respectivas letras contra dicha tesorería. Comuníquese—*Rivera—Santiago Vazquez.*

»Y se transcribe á la Contaduría General para su conocimiento.

»Firmado—*Santiago Vazquez.*

»A la Contaduría General.»

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Febrero 4 de 1839.

S. E. el Sr. general en gefe ha acordado: que en pago de quinientos pesos de que es deudora la nacion á D. Pablo Vera por adelantos hechos al ejército constitucional en campaña, se le expida una letra contra la tesorería del ejército pagadera á tres meses de la fecha sin interés alguno. Comuníquese—*Rivera—Santiago Vazquez.*

»Y se transcribe á la Contaduría General para su conocimiento.

»Firmado—*Santiago Vazquez.*

»A la Contaduría General.»

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Enero 14 de 1839.

»S. E. el Sr. general en gefe ha acordado se le expida á favor de D. Agustin Guarch y contra la tesoreria del ejército, una letra por la cantidad de mil pesos, pagadera á un año de la fecha sin interés alguno, en abono de igual cantidad que suministró al ejército constitucional en el Brasil. Comuníquese—*Rivera—Santiago Vazquez.*

»Y se comunica á la Contaduria general para su conocimiento—

»Firmado—*Santiago Vazquez.*

»A la Contaduria general.»

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Diciembre 20 de 1838.

»El general en gefe del ejército constitucional brigadier general D. Fructuoso Rivera, ha acordado que se paguen por la tesoreria del ejército á D. Luis Antonio de los Santos doscientos pesos que para las urgencias del mismo ejército durante la permanencia de este en el Brasil dió en empréstito sin interes alguno, y que al efecto se le expida la órden de pago correspondiente. Comuníquese—*Rivera—Santiago Vazquez—*

»Y se comunica á la Contaduria General para su conocimiento.

»Firmado—*Santiago Vazquez.*

»A la Contaduria General.»

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Enero 4 de 1839.

»El Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército constitucional, ha acordado: Que por la tesoreria del Ejército se abonen á D. José M. Esteves la cantidad de cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos, que ha suministrado para gastos urgentes de guerra, y que se expida la órden competente. Comuníquese—*Rivera—Santiago Vazquez—*

»Y se comunica á la contaduria general para su conocimiento.

»Firmado—*Santiago Vazquez.*»

»A la Contaduría General.»

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Febrero 1.° de 1839

»Siendo acreedor al Estado D. Manuel Gimenez y Gomez de la cantidad de mil cien pesos que suministró al Ejército constitucional en la campaña, S. E. el Sr. General en Gefe del expresado ha acordado le sea satisfecha girándole una letra abonable á treinta dias sin interés alguno. Comuníquese—*Rivera—Santiago Vazquez.*

»Y se comunica á la Contaduria general para su conocimiento—

»Firmado—*Santiago Vazquez.*

»A la Contaduría General.»

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Marzo 22 de 1839.

»En consecuencia de observaciones hechas por S. E. el Sr. Presidente de la República General en Gefe del Ejército, con el fin de atender al acomodamiento de porcion de personas que han prestado distinguidos servicios en el expresado ejército, con grave perjuicio de su fortuna particular, y consultar en este género de indemnizacion la mayor economía posible en favor del erario público, salvándole de fundadas reclamaciones que pudieran hacerse ulteriormente por los mismos individuos que fuesen de mayor gravámen á la nacion, el Gobierno ha ordenado se ponga á disposicion del expresado General en Gefe la cantidad de veinte mil pesos, dándose al efecto las órdenes consiguientes—Comuníquese—*Pereira—Francisco J. Muñoz.*

»Y se transcribe á la contaduría general para su conocimiento.

»Firmado—*Francisco J. Muñoz.*

»A la Contaduría General.»

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Enero 14 de 1839.

»Siendo acreedor D. José Maria Esteves de la cantidad de dos mil setecientos veintidos pesos que ha facilitado para las urgencias del Ejército constitucional: S. E. el Sr. General en Gefe ha acordado se le abonen por la tesorería del mismo Ejército, á cuyo efecto pase á ella la Tesorería general la misma suma, y dénse las órdenes necesarias—*Rivera—Santiago Vazquez.*

»Y se comunica á la contaduria general para su conocimiento.

»Firmado—*Santiago Vazquez.*

»A la contaduría general.»

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Diciembre 20 de 1838.

»Para satisfacer á D. Enrique Hervet, la cantidad de dos mil quinientos cuarenta pesos, que dió al Ejército Constitucional para sus urgencias en el territorio del Brasil, S. E. el Sr. General en Gefe ha acordado se libren contra la Tesorería del Ejército, y se le expidan por los dos mil cuarenta pesos restantes divididos por mitad dos letras contra la misma Tesorería pagaderas tres y seis meses de la fecha, sin interes—Comuníquese—*Rivera—Santiago Vazquez—*

»Y se comunica á la Contaduría General para su conocimiento.

»Firmado—*Santiago Vazquez.*

»A la Contaduría General.»

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Diciembre 20 de 1838.

»Siendo D. Manuel Olivera, acreedor por la cantidad de novecientos veintiocho pesos, que suministró al Ejército constitucional para sus urgencias en el territorio del Brasil, S. E. el Sr. General en Gefe ha acordado sea satisfecha la referida suma abonándose á dinero de contado la mitad de ella por la Tesorería del Ejército, y expidiéndose á favor de dicho acreedor, y contra la misma Tesorería una letra por el resto, pagadera á cuatro meses de la fecha sin interes alguno. Comuníquese—*Rivera—Santiago Vazquez.*

»Y se comunica á la contaduría general para su conocimiento.

»Firmado—*Santiago Vazquez.*

»A la Contaduría General.»

[*Del mismo.*]

Tenemos el placer de insertar á continuacion una carta del distinguido Argentino, General D. Eugenio Necochea, al Sr. D. Fermin Irigoyen. Los sentimientos patrióticos que en ella exprime aquel benemérito soldado de la Independencia corresponden á sus esclarecidos antecedentes, y le hacen alta honra.

Inútil es que los salvages unitarios, despechados por la noble conducta del General D. Eugenio Necochea, traten de deprimirlo en sus infames periódicos, negándole el mérito de ser uno de los veteranos que hicieron honor á la América en la gloriosa lucha de su libertad, y pretendiendo que solo el General D. Mariano Necochea fué el que perteneció al Ejército que combatió por ella en Chile y en el Perú; porque si bien es verdad que este valiente General supo adquirirse un renombre digno de sus hechos heróicos, el General D. Eugenio Necochea, no menos supo distinguirse con gloria entre los ínclitos patriotas Americanos que con sus esfuerzos y con su sangre rompieron la cadena con que las Repúblicas de este Continente estaban sugetas á la dominacion Europea. En la batalla de Chacabuco el General D. Eugenio Necochea, fué gravemente herido de un bayonetazo, en la carga de su regimiento contra la infantería enemiga, ¿ pueden los salvages unitarios desmentirnos esta prueba incontestable, de que por lo pronto echamos mano para confundirlos? Oh! bien ciertos estamos de que, por mas que sea la audacia del traidor Varela, el silencio de la humillacion es lo único á que se atendrá en el caso de que tratamos.

»Con íntima satisfaccion y alto aprecio publicamos la siguiente carta del benemérito General D. Eugenio Necochea, valiente y esclarecido campeon de la Independencia Americana. Honor á este Argentino digno de su orígen y gloriosos antecedentes! El habla un lenguaje que resuena en todo corazon Americano; y ningun patriota, de cualquier pais, que lea ese documento rehusará á su autor la cordial simpatía que vivamente excita por sus generosos sentimientos y elevadas vistas.

»Señor D. Fermin de Irigoyen.

»Santiago, Setiembre 15 de 1847.

»Mi distinguido compatriota y amigo: tengo á la vista tu amistosa carta de 16 de Julio próximo pasado, y con ella el gusto de saber te conservas bueno aunque con el sentimiento de tener enfermo uno de tus hijos, cuya salud deseo muy de veras se encuentre del todo recobrada á esta fecha.

»Si, como se dice, las principales bases propuestas por los Ministros Plenipo»tenciarios de Inglaterra y Francia son la independencia del Paraguay, y la libre navegacion de los rios, considero la paz irrealizable, y hago ardientes votos por la continuacion de la guerra. La República Argentina no puede asentir á su deshonor, recibiendo la ley del extrangero, ni privarse del único astillero que tiene, sin renunciar á ser tan grande y poderosa como debe serlo. El espíritu y tendencia de las naciones Europeas, y particularmente de las que nos hacen hoy la guerra con tanta iniquidad, es subdividir cuanto mas puedan las secciones Americanas, para tener sobre ellas una influencia poderosa, y evitar así el que aparezcan otros nuevos colosos, como el de Estados Unidos, que vengan mas tarde á imponerles la ley que ahora reciben; de consiguiente miro como un deber sagrado el rechazar á todo tranco semejantes proposiciones. El pueblo Argentino por su situacion topográfica y el carácter de sus hijos, no puede ser vencido ni subyugado: una expedicion de 30 ó 40 mil hombres sobre el Plata seria tan infructuosa, como lo ha sido el bloqueo, y nuestros enemigos despues de haber consumido muchos millones y sacrificado miles de hombres, no obtendrian otras ventajas que un tardio desengaño, y la humillacion de concedernos entonces lo que ahora nos niegan con tanta injusticia.

»Treinta años de ausencia, no han podido entibiar el amor sagrado de la patria, ni ese ardor Argentino, que me hizo abandonarla voluntariamente á los 21, para contribuir con mis débiles esfuerzos, á la emancipacion de esta parte de América: mi corazon y mis fibras están aun en consonancia con el penetrante é impetuoso Pampero que les dió tono, y por lo tanto, tan luego como tenga conocimiento de los resultados de la negociacion ofreceré mis servicios al Gobierno, y si los considerase útiles, marcharé inmediatamente á ponerme á las órdenes del esforzado y magnánimo General Rosas, de ese Argentino ilustre que con tanta dignidad y energía ha sabido sostener los derechos y el honor nacional, sin arredrarse del poder de nuestros enemigos.

»Te recomiendo la remision de papeles públicos, y que, poniéndome á los piés de tu estimable Señora, mandes como quieras á tu verdadero amigo Q. B. T. M. EUGENIO NECOCHEA.»

(*Del mismo.*)

El siguiente párrafo de una carta que hemos visto no deja de tener interes por lo gracioso que seria ver al pardejon salvage unitario Rivera representando una mision diplomática en Rio Janeiro. Cómo lisongearia á aquella Corte y á los Ministros extrangeros una adquisicion semejante, y cómo luciria sus talentos el pardejon!!

»Rivera á su llegada á Santa Catalina representó al titulado Gobierno que »deseaba se le encargase de alguna mision en el Janeiro, y pidió tambien se le »aumentasen mil cuatro cientos pesos á la asignacion que se le habia señalado »en razon de que tenia en su compaña catorce ó diez y seis individuos á quie»nes sostener y ser muy exigua para esto aquella asignacion—Parece que se le »contestó que no habia mision de que encargarle en el Janeiro, y en cuanto »*al mono*, que era imposible acceder á su pedido; que el titulado Gobierno ha»bia usado de demasiada liberalidad con él, y que él no debia haberse llevado á »los hombres á que aludia, necesarios por otra parte para la defensa de la Pa»tria. ¡ Qué farsa y qué farsantes!!!»

»Ya habrá V. visto las indicaciones primero indirectas y ahora ya positivas »del pícaro Varela, sobre el tráfico comercial con Buenos Aires. Lo ahoga la »rabia: antes era sobre los efectos de comercio, y se alegraba mucho cuando »sabia que habia varado un buque, que habia sufrido la carga, que habia sido »rechazado por los bloqueadores &c.—Ahora es por que se introducen artículos »de guerra y grita y denuncia enfurecido—Era lo que le faltaba á este malvado »para acabar de cubrirse de infamia, necesitaba meterse á SOPLON y lo es »ya—En adelante le daremos este nombre ya que con tanta propiedad puede »dársele, y él ha sabido adquirirselo—Miserable!»

(*Del mismo.*)

El valor condujo á uno de nuestros bravos soldados en la guerrilla del Miércoles, que fué muy funesta para los salvages unitarios, demasiado encima de sus puestos avanzados y allí fué muerto. Con su cadáver cometieron aquellos bárbaros las mismas atrocidades que con el guardia nacional de la derecha en los dias pasados: lo mutilaron horriblemente, haciendo gala de esa inútil ferocidad á la vista de una porcion de marineros franceses que lo observaban. Es el holocausto que tributan á la humanidad y á la civilizacion de que tanto alarde han hecho los apóstoles de la intervencion europea en el Rio de la Plata!

(*Del mismo.*)

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 10 de Diciembre de 1847.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 9	780,609 4½	4 ¾	3,622,475 4	1,986	1,187,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	63,886 6½	.....	6,636 7½				
Letras vencidas y cobradas	37,902 7½						
Recibidos de la Casa de Moneda, por las mensualidades de Agosto y Septiembre	4,600,000						
	5,482,399 2¼	4 ¾	3,629,112 3½	1,986	1,187,000	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas		.....	37,902 7½				
A D. Simon Pereira, como importe de cuarenta y un documentos, por artículos de vestuario y de consumo, entregados para el Ejército	3,903,604 7						
A D. Estevan Hallet y Ca. por impresiones	10,800						
A D. Mariano Peralta, por su Chalana Yespera, que ha vendido al Estado	9,000						
Al Coronel Edecan, D. Juan José Hernandez, para el destino que S. E. le ha ordenado	400						
A D. Gregorio Ybarra, por artículos de escritorio	1,964 4						
Existencia	1,556,629 7½	4 ¾	3.591,209 4	1,986	1,187,000	4,385,600	1,596,913 7¼
	5,482,399 2¼	4 ¾	3,629,612 3½	1,986	1,187,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 10 de Diciembre de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. de ayer { De comisos y multas		1,088 4½			A la Tesorería General	63,886 6½	.....	6,636 7½	
Exist'a. de ayer { Del Estado	53,523 5	.....	......	6					
Entrada	36,876 7½	.....	6,636 7½						
Salida	26,345 6								
Puerto	363 4								
Contribucion	300 5				Existencia	53,523 5	1,088 4½	......	6
	117,410 3½	1,088 4½	6,636 7½	6		117,410 3½	1,088 4½	6,636 7½	6

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1847.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta que rinde el Comisario cajero pagador de Policía D. Felipe Romero, de los diez mil ochocientos seis pesos cinco y medio reales, recibidos de Tesorería, para pago de los empleados de las Comisarias de Campaña en el mes de Diciembre de 1846, la encuentra la Contaduría conforme en el cargo, y arreglada en su distribucion ; por lo tanto, ningun reparo ofrece en que siendo V. E. servido le dé su superior aprobacion—Mayo 15 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Esta cuenta que rinde el Comisario cajero pagador de Policía D. Felipe Romero, de los dos mil ochenta pesos recibidos de la Tesorería General, para pago de las Comisarías de Campaña, que en el año anterior habian dejado de remitir listas, la encuentra la Contaduría conforme en su distribucion, y en estado de merecer la superior aprobacion de V. E—Mayo 15 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta del pago de haberes correspondientes al mes de Diciembre del año pasado, que ha ejecutado á la fuerza del Regimiento núm. 5 el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel, y no ha tenido observacion que hacer, porque todas las partidas de distribucion se encuentran plenamente comprobadas en la cantidad de 33,652 pesos ; por manera que importando el cargo que tiene formado 33,728 pesos, han quedado sobrantes 76 pesos que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: por todo lo expuesto, se halla en estado de recibir la aprobacion de V. E., si es que fuere de su agrado superior dársela—Mayo 24 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Se halla en estado esta cuenta de recibir la aprobacion de V. E., si es que fuere servido dársela, mediante á que se encuentra comprobado el pago ejecutado al destacamento de la Boca del Salado, por el prest que devengó en el mes de Diciembre del año pasado—Mayo 24 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Ymportando el cargo de esta cuenta 16,684 pesos, y dando invertidos el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel 16,552 pesos en el pago que por el haber del mes de Diciembre del año pasado, ha verificado á la division en el Fuerte Azul, han resultado sobrantes 132 pesos, que enteró en la Caja de Depósitos: en esta virtud, y hallándose la distribucion suficientemente comprobada, no ha tenido la Contaduría observacion que hacer á la cuenta, y V. E. puede darlo, si es que fuere servido, la correspondiente aprobacion—Mayo 24 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—El Comisario pagador del Departamento del Sud, D. Tomas Blanco y Arguibel, comprueba en esta cuenta, haber satisfecho al Piquete de Artillería en el Fuerte Azul, el prest que devengó desde Septiembre del año pasado hasta fin de Diciembre; en su virtud, y siendo conforme la cantidad invertida, con la que recibió de la Tesorería General, le queda cerrado el cargo, y de consiguiente la cuenta en estado de recibir la aprobacion de V. E. si fuere de su agrado superior dársela—Mayo 24 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—El cargo de 37,284 ps. que forma en esta cuenta el Comisario Pagador del Departamento del Sud, D. Tomas Blanco y Arguibel, es conforme con el que le resulta por lo que recibió de la Tesorería General; y dando invertidos entre los Gefes, Oficiales y plazas del Regimiento No. 6, 37,170 ps., por el haber del mes de Diciembre del año pasado, quedan sobrantes, de no *pagos, 114 ps. que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito,* y hallándose la distribucion plenamente comprobada, puede la cuenta recibir la aprobacion, si es que V. E. tuviere á bien dársela—Mayo 24 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—La compañia de Dragones del Regimiento N.° 2 que se halla de guarnicion en el Fuerte Yndependencia, ha sido satisfecha del prest que devengó de Agosto del año pasado hasta fin de Diciembre, habiéndose invertido en el pago 3,780 ps., que con el sobrante de 320 ps. que han sido enterados en la Caja de Depósitos, deja el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel cerrado el cargo de 4,100 ps. que tenia formado: en su virtud, y hallándose la distribucion plenamente comprobada con los documentos y listas originales de su referencia, puede V. E., si es que fuere de su agrado superior prestarle á esta cuenta la aprobacion—Mayo 24 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—El cargo de 4,718 pesos que tenia formado el Comisario pagador D. Tomas Blanco y Arguibel, se lo ha chancelado la Contaduría, porque justifica plenamente la inversion, en el abono que ha hecho, por el prest del mes de Diciembre del año pasado, á la fuerza del Regimiento núm. 3.° en Tapalquen; y es en mérito de todo, que esta cuenta puede recibir la competente aprobacion, si V. E. lo tuviere asi por conveniente—Mayo 24 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. S.—No ha ofrecido á la Contaduría, reparo alguno en su exámen, esta cuenta de distribucion de los haberes del mes de Diciembre del año próximo pasado, ejecutados á la compañía de caballería Escolta de V. E., en la que han sido invertidos 6,352 pesos, que con 48 pesos devueltos como sobrantes, á la Caja de Depósitos, se iguala la suma de 6,400 pesos de que se tenia formado cargo al Comisario pagador D. José M. Rosende; y por cuanto aquel pago se halla comprobado con arreglo á las superiores disposiciones vigentes, esta cuenta se halla en el caso de poder recibir la aprobacion superior de V. E., si fuere de su buen agrado concedérsela—Junio 8 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Del reconocimiento que ha practicado la Contaduria de esta cuenta relativa al pago verificado por el haber del mes de Diciembre del año pasado, á los Escuadrones acantonados en el Fortin de Areco, resulta que ha invertido el Comisario D. José M. Boneo 8,788 pesos, que con el sobrante de 40 pesos devueltos á la Caja de Depósitos, deja igualado y chancelado el cargo de 8,868 pesos que se le habia formado, por lo que recibió de la Tesorería General : en mérito de todo, y estando la inversion plenamente comprobada, la Contaduria nada tiene que oponer á esta cuenta, y por lo tanto V. E., si lo tuviere á bien, se dignará darle la aprobacion competente—Agosto 14 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría la cuenta de recaudacion y distribucion del Establecimiento del Rio Negro en la Costa Patagónica, correspondiente al año próximo pasado de 1846, y comprobada la existencia que quedó en caja en fin de Diciembre de 1845, importante 930 pesos 6 reales, se halla conforme con el asiento que se lleva al Comisario Cajero Pagador ; por manera, que las entradas tenidas en el año á que se hace referencia, y que montan á 2,394 ps., son procedentes de la venta de patentes y papel sellado, que unida esta suma con la existencia hacen un total de 3,324 pesos 6 reales y deducidos 3,289 ps., que son los gastos que ha causado la guarnicion por los artículos comprados por el Comandante para lo que está autorizado por el Supremo Gobierno, resulta una existencia de 35 ps. 6 rls., que ha sido llevada al cargo del corriente año—En mérito de todo lo expuesto, nada tiene que oponer la Contaduría, y por lo tanto, se halla en el caso de ser aprobada, si V. E. lo tuviere por conveniente—Septiembre 30 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—El Regimiento de Blandenguez de Nueva frontera ha sido pagado de sus haberes de Junio á Diciembre del año de 1845, como ello se comprueba por las planillas y listas de pagos debidamente certificadas que se acompañan a esta cuenta; y como para el efecto fueron remitidos 25,648 pesos, y que la distribucion solo asciende á la suma de 23,052 ps., quedó un sobrante de 2,596 pesos, que por chancelacion han sido devueltos á la Caja de Depósitos: en esta virtud la Contaduría no halla reparo que se oponga á la aprobacion de esta cuenta, la que V. E. podria dignarse concederlo, si fuere de su superior agrado—Octubre 6 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Como se demuestra de estas cuentas la guarnicion del Fuerte Argentino ha sido debidamente satisfecha de sus haberes del año próximo pasado de 1846, dinero en tabla y mano propia, como está mandado por los decretos superiores vigentes, segun eso resulta de las competentes certificaciones al pié de las listas de pagos; por manera que la Contaduría ha encontrado toda exactitud y bien comprobada la distribucion de 88,541 ps., y como para los expresados pagos fueron remitidos 93,431 ps. 2 rs., ha resultado un sobrante correspondiente á haberes de muertos y ausentes de 4,890 ps. 2 rs., los mismos que han sido devueltos y han tenido entrada en la Caja de Depósitos, quedando así saldado el cargo que se tenia formado: en esta virtud, la Contaduría no halla reparo en que V. E. si fuere servido, se digne revestir estas cuentas del sello de su aprobacion superior—Octubre 6 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Ningun reparo ha ofrecido en su exámen esta cuenta del pago ejecutado á la Guarnicion del Fortin Colorado, por sus haberes de Enero á Diciembre del año próximo pasado de 1846, hallándose comprobada, con arreglo á las superiores disposiciones vigentes, la distribucion de 6,984 pesos; y como esta sea la propia suma remitida para el efecto, resulta chancelado el cargo que tenia formado la Contaduría, hallándose por tanto esta cuenta en estado de recibir la aprobacion superior de V. E., si fuere de su buen agrado el concederla—Octubre 6 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Examinadas por la Contaduría estas cuentas rendidas por el Comisario pagador de Bahía Blanca, D. José María Hidalgo, han ofrecido toda exactitud, hallándose suficientemente comprobado que el Regimiento de Blandenguez de Nueva Frontera ha sido satisfecho de sus haberes del año próximo pasado de 1846, con la suma de 39,955 ps. 2 reales á que asciende la distribucion ; y como para el pago fueron entregados 43,400 ps. 5 rs., ha resultado un sobrante de 3,445 ps. 3 rs., cuya cantidad ha tenido entrada en la Caja de Depósitos, con lo que se ha chancelado el cargo : por lo tanto, no encuentra reparo la Contaduría en que V. E. preste su aprobacion á estas cuentas, si fuere de su superior agrado—Octubre 6 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Para pago de los haberes de los meses de Junio hasta Diciembre de 1845, correspondientes á la guarnicion del Fuerte Argentino, fueron remitidos 55,045 pesos 4 reales, á que ascendieron los ajustes ; mas de estas cuentas solo resultan distribuidos 50,948 pesos 4 reales, habiendo quedado un sobrante de 4,097 pesos correspondientes á haberes de muertos y ausentes, cuya suma ha enterado en la Caja de Depósitos: no quedando así cargo alguno contra el Comisario pagador D. José M. Hidalgo; y por cuanto los pagos se hallan revestidos de las formalidades prescriptas, ofreciendo toda exactitud estas cuentas, la Contaduría las considera en estado de poder recibir la aprobacion superior de V. E., si fuere de su buen agrado concederla—Octubre 6 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—El Comisario pagador de Bahia Blanca, D. José María Hidalgo, recibió los haberes de Junio á Diciembre de 1845, correspondientes á la guarnicion del Fortin Colorado, ascendiendo, segun los apuntes de la Contaduría, á 4,074 pesos, y como de esta cuenta resulta distribuida la propia suma, cuyo pago se halla revestido de las correspondientes comprobaciones, ningun cargo queda contra aquel Comisario, ni reparo ofrece á la Contaduría la aprobacion de esta cuenta, la que V. E. puede conceder, si asi fuere de su superior agrado—Octubre 6 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—El Comisario pagador D. José Maria Rosende, justifica con los competentes recibos que acompaña á esta cuenta, haber satisfecho varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas, correspondientes al mes de Enero último; para cuyo pago recibió de la Tesorería General 15,681 pesos 4 rs., y como la distribucion solo suma 14,681 ps. 4 rs., ha resultado un sobrante de 1,000 pesos de un alquiler que no ha sido cobrado, y cuya cantidad ha tenido entrada en la Caja de Depósitos; por manera que se halla conforme y sin reparo esta cuenta, y puede V. E. si fuere servido, concederle su aprobacion superior—Marzo 10 de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Segun resulta de esta cuenta, la Compañía de Caballería Escolta de V. E. ha sido satisfecha de sus haberes del mes de Enero del corriente año, como se halla debidamente comprobado por las certificaciones puestas al pié de la lista de pagos : y como en estos se invirtieron los 6,445 pesos, que para ejecutarlos, recibió de la Tesorería General el Comisario Pagador D. José Maria Rosende, no resulta diferencia entre el cargo y data, ni reparo alguno que se oponga á la aprobacion de esta cuenta, la que V. E. si fuere de su buen agrado, puede dignarse acordar—A 29 del mes de América (Mayo) de 1847—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 28 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR

Periódico Universal.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes :

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes :

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números :

3.° La pequeñez del tamaño :

4.° El precio de la subscripcion :

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravía uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultra-marinos, no podia convenir a todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas ca la una, y en cada línea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán *los lectores la materia de mas de nueve* volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos.
Política	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c. ; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

AVISO

A los aficionados á la guitarra.

POR instancias de varios aficionados, me he resuelto á dar lecciones de guitarra; y puesto en el caso de hacer una invitacion á los amantes de este instrumento, les ofresco observar un método sencillo para los principiantes, y segun el adelanto, una enseñanza formal para los que quieran sobresalir entre los demas aficionados. El que quiera quedar satisfecho ocurra á la calle de Belgrano núm. 252, al lado de la Botica del Sr. Moine.

J. Fossa.

d11—6p

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de Corrientes frente al No. 33, en un puesto, tienen dos caballos ensillados, que han sido encontrados el dia 13 por la mañana ; dando las señas se entregarán.

d11—1p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANOS.

En la casa de comercio de los Sres. Juan Galt Smith y Ca., calle de la Piedad N.° 106.

El Martes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se han de estipular, se rematarán inpispensablemente á la mas alta postura, un buen surtida de efectos aparentes para la estacion recien despachados, cuyos principales renglones consisten en—

Zarazas anchas y angostas de buena calidad, y lindos gustos, muselinas pintadas, id. blancas de varias clases y calidades, cambay de Obispo, id. de yerbas, brines de hilo de colores, id. blancos, pañuelos de cambray de hilo blancos, id. de espumilla de rebozo borda-

dos, pañuelos de varé de taparse, lienzos, bramantes, medias blancas de hombres, medias medias de id., paños azules, id. medios colores, paños para ponchos, pañuelos á cuadros de algodon de manos, y otros varios efectos que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.
En la casa calle del Perú No. 6.

El Jueves 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, los siguientes muebles flamantes de caoba como son—

Un hermoso piano nuevo de buenas voces, 1 mesa de comedor de caoba para 24 cubiertos, 1 mesa redonda de sala con piedra mármol, 2 id. de noche, 1 armario de caoba para libros, otra mesa redonda de caoba, bastidores grandes y medianos, 2 pares mesas de arrimo de caoba.

Canastos para ropa, un espejos grande marcos dorado, 4 id. marco de caoba, 1 silla de escritorio, sillas de caoba, id. de esterilla, id. de madera Norte-Americanas, banquitos de piano, 1 relox de péndula con cuerda para 8 dias, relojes de bolcillo de oro y de plata, cadenas para id., mecheros, candeleros, costuréros; dameros, 1 caja de fierro, marquesas de caoba cameras, id. medianas, cajas de varios tamaños, batidores grandes, porcion de juguetes, y otros efectos que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.
Reconquista N.° 14.
De efectos.

El Martes 21 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura y á plazos que se estipularán; los siguientes efectos—

1,200 pañuelos de algodon de manos de cuadros buena calidad y gustos aparentes para el interior, lienzos, id. americanos, bramantes, muselinas, zarazas de colcha fondo claro, hilo de carretel blanco y de colores, hilo de sastre, camisas de lienzo, id. de zaraza, calsoncillos de lienzo, y otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR G. IBARRA.
Calle de la Victoria No. 149.
De Muebles.

El Martes 14 del corriente á las 11 en punto para desocupar dicha casa y ausentarse al campo, se venderá precisamente al mejor precio todo el menaje completo de ella y consta de 1 sofá de caoba, 1 id. sillas de id., 2 mesas de arrimo de consol, alfombra de tripe risado, 1 lámpara, 1 caja francesa de caoba, 2 cómodas con tocador, 1 lavatorio completo, 1 alfombra de jergon, 2 armarios, 1 docena sillas de esterilla finas, 1 id. de madera, 1 silla de amacarse y muchos otros muebles que sería largo detallar.

POR FEDERICO SILVA.
En su casa calle del Perú No. 10½.
Comestibles y bebidas.

El Jueves 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio y en lotes al gusto de los compradores—

60 barricas azucar blanca de pernambuco, 30 id. reconcabo, 200 cocos del Brasil frescos, 14 barricas arroz, 50 bolsas id., 100 cajones pasas de Málaga, 33 serotes higos, 40 cajones fideos genovéses, 22 cuarterolas aceite, 25 pipas vino de Cette, 25 id. id. catalan, á mas de otros artículos como una gran cantidad de escobas, agrio en cuarterolas, yerba parnaguá y paraguaya.

AVISO.

1,450 Barricas de harina fresca del a cosecha de este año, se está actualmente desembarcando, y se vende en partidas al gusto de los compradores de 50 á 100 barricas: por

Zimmermann, Frazier y Ca.,
Reconquista No. 69.

En cuyo almacen se puede ver la muestra. tfs.

AVISO.

Se desea alquilar una chacra en las inmediaciones de San Isidro, que tenga comodidad para una familia: el que la tenga ocurra á la calle de Maypú número 40. d9—2p.

Interesante á los cocheros.

Se necesita uno que sea práctico en la calle de Maypú número 40; sera excusado se presente sin tener quien garanta su buena conducta. d9—3p.

Mrs. McGaw respectfuly informs her friends that she removed from calle Cangallo to calle 25 de Mayo No. 110 where she can accomodate Gentleman or families with board and lodging or with rooms furnished or ununfurnished. d9 6p

---

Aviso.

D. Santiago Bottini, Médico, Cirujano y Partero, habiendo regresado á esta ciudad, ofrece de nuevo sus servicios profesionales á este respetable público.

Recibirá consultas en su casa calle de Representantes No. 51 y medio desde la una hasta las cinco de la tarde. d9—6p.

SE NECESITA.

Un muchacho para todo servicio, no se pone reparo en su clase y color, solo sí una recomendacion que acredite su honradez y buen juicio. El que tenga alguno y quiera conchavarlo, ocurra á la calle de las Piedras número 216, que hallará al interesado a toda hora para tratar. d9—3*

Se vende

UN caballo con silla, freno, &a. Es manso, de linda presencia, y acostumbrado al pueblo, sin defecto alguno—Se dará á prueba por algunos, dias si se quiere: ocúrrase á la armería calle de Piedad núm. 188. d9 6p

---

Habiéndose retirado D. Juan Laing de la administracion de la casa de Anderson, Weller y Ca. de esta Plaza, desde principios del año corriente, D. Guillermo Macrae y el abajo firmado, quedan encargados de la firma de dicha casa, firmándola por procuracion conjuntamente ó por separado—Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1847.

Guillermo Robertson Walls.

Ojo á la economia.

MADAMA LARSEN, tiene el honor de anunciar á sus marchantes y al público en general, que ha recibido nuevos ingredientes para limpiar toda clase de ropa, y sacar manchas aun en los géneros mas delicados como raso, blondas &a.; tambien para ropas de lana: limpiará y sacará manchas con toda proligidad en pantalones, fraques, chaponas, aun en el color blanco que será imperceptible, asegurando no volverá á aparecer mas; tambien sacará toda mancha de mareo; recomienda á los señores, que limpia los chalecos punzoes dejándolos como nuevos. Las personas que gusten ocuparme, ocurran al N.° 169 calle del Perú (antes Florida,) á toda hora del dia. n21—8c

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

A TODOS
MANUAL DE LA SALUD,
POR RASPAIL.
En Español.

ESTA obra que todos desean y la piden por la celebridad que ha tenido en Europa, desde su aparicion, se acaba de traducir y se esta imprimiendo por la Libreria y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí No. 28, donde únicamente se venderá. Saldrá a luz por entrega y la primera será en la semana entrante. Vale toda la obra para los subscriptores 20 pesos, que se pagarán al recibir su primera entrega. n12 15c

---

Aviso.

Se necesita de una Señora blanca ó de color, para el servicio de mucama y planchar en una casa de familia calle del Perú N.° 12. n5—tfs.

Sanguijuelas.

Se venden hermosísimas en fracciones pequeñas ó por caja, en la casa calle del Perú N.° 12. n5—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE venden maderas y carbon de piedra en los depósitos de Vicente Casares é hijos, calles de Lima y Representantes, y en la Boca del Riachuelo.

Tablones de pino de Rusia de 3 pulgadas a 14 reales el pié, idem de idem de Suecia de 3 idem á 13 idem, tablas de idem de Rusia de 2 pulgadas á 13 idem, idem de idem americanas de 2 idem á 12 idem, idem de Rusia de 1 pulgada á 12 idem, idem de Norte-América 1 idem á 12 idem, idem de idem 1 idem á 11 idem, tirantillos de varias clases de Rusia y americanos á 12 idem, carbon de piedra para estufa á entregar desde la Lancha á casa del comprador á 350 pesos tonelada. o16—6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de sacar en almonedas y remate en las Galerías de la Casa de Justicia, los dias 13, 14 y 15 del que jira á las 4 de la tarde, de dos suertes de chacra contiguas situadas en el partido de Quilmes pertenecientes al salvage unitario Juan Andres Ferrera, para pago de sus acredores, tasadas en la cantidad de 6,400 pesos moneda corriente. Buenos Aires, Diciembre de 1847.

Teodoro Montaño.
Escribano público y de número.
d3—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita, llama y emplaza á Doña Josefa Silva, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezca á la oficina al cargo del Escribano público D. Victoriano Vila, á ser notificada de providencias en el litis que le ha promovido Da. Fidela Pereira; seguro que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1847.

Victoriano Vila.
d2 15p

¡Viva la Confederacion Argentina.
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso interesante.

Se ofrece un jóven colchonero con las mejores aptitudes en este ramo, para trabajar en casas particulares y en su casa, á precios mas equitativos que en cualquier otra parte, el que se esmerará en cumplir lo mejor posible con las personas que se dignen ocuparle. Para tratar con él ocúrrase á la calle de Federacion núm. 156½. d2—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.

El Vocal encargado de la amortizecion hace saber á los capitalistas en fondos, que continuará abierta en el Establecimiento diariamente de 11 á 1 de la mañana; hasta el dia 20 de este mes, en que deberán cerrarse las cuentas del año.

Diciembre 2 de 1847.
Bonifacio Huergo.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Mateo Durañona

Profesor en Medicina y Cirují.

Habiendo llegado al pais despues de una ausencia de algunos años, ofrece sus servicios al respetable público de esta Capital. A los pobres de solemnidad dará consultas gratis desde las 8 a las 10 de la mañana: su morada es calle de la Victoria No. 99. d2—6p

---

Conchavado.

SE necesita uno para todo servicio—Darán razon en esta Imprenta. d2—

Aviso.

SE ofrece un matrimonio con un niño para el servicio de una casa, en la calle de Esmeralda, frente del No. 174 darán razon. o12—3p

---

Aviso.

EN la casa calle de las Artes No. 159 frente á San Nicolas, hay varias cartas y documentos procedentes de las Divisiones Argentinas que se hallan en el Estado Oriental, para las personas que á continuacion se expresan.

Para Da. Josefa Luque de Espíndola,
Pascuala Navarro,
Ines Pelliza,
Maria la Lucha,
Rufina Cejas,
Mariano Grigera,
Ignacio Castañares,
Juan Antonio Pereira,
Gregorio Ponce,
Pedro Iñigues,
Domingo de la Portilla,
José Maria Romero,
Wenceslao Sevilla,
José Ferreyra,
Francisco Oporto,
Clemente Piñeiro,
Antonio Cabo,
Justo Baldovino,
Valentin Contreras,

Los interesados pueden ocurrir á la referida casa, de las 8 á las 10 de la mañana, y de las 4 á las 7 de la tarde. n12—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO AL COMERCIO.

EN la calle del Perú No. 92, se há abierto un almacen de consignaciones de San Juan y Mendoza, donde se encontrarán todas las clases de frutos de aquellas Provincias. n20—6p

---

Aviso.

EN la calle de Cangallo una cuadra antes de llegar al Hospicio, se venden dos sitios compuestos cada uno de 17 y media varas de frente y 75 de fondo; con pozo de balde. La persona que se interese ocurra á la calle de la Piedad al lado del No. 265 que hallarán con quien tratar. n10—3*

NUEVA FABRICA
DE COCHES
DE
Eduardo Redmond,
Pintor de Coches Norte-Americano.

El abajo firmado ha abierto su taller para la compostura y pintura de coches, volantas y calesas de todas clases; y está íntimamente convencido de poder agradar á las personas que gusten ocuparlo, pues con 19 años de ejercicio profesional en este pais; su trabajo es muy bien conocido.

Hay en venta una galera nueva en dicha fábrica, calle de las Artes frente al núm. 59, de San Nicolas media cuadra para el Retiro á mano izquierda. *Eduardo Redmond.*
n19 1mp

AVISO.

1,450 barricas de harina fresca de la cosecha de este año, se está actualmente desembarcando, y se vende en partidas al gusto de los compradsres de 5o á 1oo barricas: por

Zimmermann, Frazier y Ca,
Reconquista N.° 69.

En cuyo almacen se puede ver la muestra. n18 tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se dán nueve mil pesos á reditos sobre hipoteca, quien se interese en ellos ocurra á la calle de Suipacha núm. 311 á espaldas del Volatin. En la misma casa hay una jóven de 15 dias de parida, se ofrece para criar un niño en su propia casa, hallándose pronta á responder tanto del cuidado cuanto de las circunstancias que requiere la crianza de un niño robusto y sano.

n26—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Se hace saber que en adelante se nombrarán semanalmente un Comisario y dos Oficiales del Departamento, los que se contraerán á la vigilancia de la venta de la carne, de todos los artículos de pesa y medida, del alumbrado, limpieza de las calles, y demas infracciones de los superiores decretos vigentes y reglamentos de Policía. Los individuos que se nombren para una semana serán anunciados por los periódicos el Viernes y Sábado de la anterior.

La medida arriba indicada es sin perjuicio de las atribuciones y deberes de los Comisarios de las cuatro Secciones de Ciudad y de la del resto de los demas Empleados de Policia, pues tiene por objeto entre otros, auxiliar el recargo de aquellas. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1847.

Se vende

El armazon, mostrador y otras pertenencias de una sastreria acreditada en buen local, con accion á la llave; el dueño los vende por tener que atender á otro negocio. Darán razon en la Librería número 89 y medio, calle de Cangallo. n8—6s.

SANGUIJUELAS
DE
HAMBURGO.

SE venden en la Botica calle de la Paz No. 58, por mayor ó menor. n25—6*

Quintero.

SE necesita uno que quiera contratarse para cuidar una quinta en una Estancia al norte de la Provincia; calle de Potosí núm. 173. n8—6p.

Aviso.

SE necesita una ama de leche sin hijo y que haga poco tiempo que haya parido sea de la clase que fuere; en la calle de Maypú No.105. n8—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

SE nesecita un hombre inteligente en hacer cerco de tapia; en esta imprenta darán razon. n17—

¡Viva la Confoderacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se hace saber á D. Mariano Gomez, comparezca á la Oficina á cargo del que firma, para ser notificado de providencias que han recaido en el expediente que sigue D. Fortunato Romano sobre alquileres; con la calidad que de no efectuarlo dentro do tercero dia, se proseguirá el expediente en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1847.

Zeballos.
d5 3p

AVISO.

EL Profesor de Flbeotomia que subscribe avisa á las personas de su relacion, haber recibido una partida de sanguijuelas hamburguesas, las que aplicará á precios moderados. Tambien limpia, emploma y extrae muelas y dientes en su barberia calle de las Artes núm. 92, casa de D. Gavino Palacios, y en su casa habitacion calle de Tucuman núm. 208; en esta se precisa alquilar una quinta que no diste de la ciudad mas de una legua.

Andres Isidoro Cádiz.
d5—5p.

ATENCION AL BARATILLO
EN LA
Recoba Vieja No. 12.

	Ps rs.
Paño negro de primera.........	90
» azul fino.........	55
» almendra.........	30
Sombreros finos negros ......f	75
Cortes de casimires de verano doble ancho.........	88
» alemanes.........	45
Cortes de chaleco de terciopelo	45
» de estambres y cachemir	20
» de seda de mucho gusto	30
Merino negro frances.........	12
Pana negra fina.........	12
Canabá.........	3
Lienzo tabla de varios anchos...3 y 3	4
Cantones y pieles.........	5
Crea de puro hilo.........	6
Pantalones de canton.......15 y	20
Chaquetones de punto.........	28
Chaquetas de brin oscuras y blancas.........15 y	20
Cotines azules......... 4½ y	5
Damascos de lana.........	15
Pañuelo de estradela y fleco de seda.........	80
Terciopelo negro.........	50
» » labrado......	10
Prunela café.........	12
Casineta negra.........	12
Coco punzó.........	2 4
Bramante fino.........	3
Pana violeta.........	6
Ropones para niños.........	20
Enaguas para señoras.........	20
Camisas de cotin azules.........	14
» de paño.........	25
» blancas.........	20
Brines de algodon.........3 y	4
Nanquines de colores.........	2
Calzoncillos de punto.........	12

d5—tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Edicto.

El Juez de primera Instancia en lo Criminal de esta Ciudad, por el presente, cito, llamo y emplazo, por primer pregon y edicto al Maestro de la Goleta »May Flower» »Luis L. Bernet» y Jefferson Adams, para que dentro de nueve dias primeros siguientes, se presente en mi Juzgado ó en la Cárcel Pública de esta Ciudad á estar á derecho y defenderse de la culpa que les resulta en la causa que sigo de Oficio contra los autores y cómplices de la falsificacion de billetes moneda corriente; pues si así lo hicieren se guardará su justicia, y de lo contrario se procederá en su rebeldía hasta sentencia definitiva, parándoles el perjuicio que haya lugar. Y para que venga á noticia de todos, y de los susodichos, hago fijar el presente en Buenos Aires á 6 de Diciembre de 1847=EUSTAQUIO J. TORRES= Ante mí=*Marcos Leonardo Agrelo*=Escribano público y de número.

Agrelo.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, en los dias 13, 14 y 15 del corriente mes, se han de celebrar almonedas y remate de la casa ubicada en la calle de la Paz No. 372, cuyo terreno se compone de veinte y nueve varas de frente al Este y su fondo hasta llegar a la barranca, tasada en la cantidad de 9,777 ps., previniéndose que á la casa expuesta le sigue un terreno con cuyas varas hace el frente dicho. La persona interesada, puede ocurrir al Oficio del que firma á imponerse de sus pormenores y tasaciones por ser el terreno cuadrilongo formando una pierna de calzon. Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1847.

d3—3p *Mogrovejo.*

Notice.

The partnership carried on in this City, and Montevideo, between the undersigned, and Messrs. Brownell &. Co., of Liverpool, under the firm of »Brownell, Stegmann, & Co.» terminates by the effluxion of time, and by mutual consent, on the 20th of December next.

Buenos Aires, November 3d, 1847.
G. Brownell.
Claudio Stegmann.

Aviso.

La sociedad entre los infrascriptos, y los Señores Brownell y Ca., del Comercio de Liverpool, girando en esta plaza y la de Montevideo bajo la firma de Brownell, Stegmann y Ca., llegará á su término el 20 del próximo mes de Diciembre, y por mútuo convenio quedará disuelta en aquel dia.

Buenos Ayres, Noviembre 3 de 1847. *Jorge Brownell.*
Claudio Stegmann.
n4—3c.

Cocinera.

Se necesita una para una corta familia. Darán razon en esta Imprenta. o28 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.
A DA. PELEGRINA PARODI.

EL Comandante de la Fortaleza que subscribe, desde el 6 del corriente, tiene la Suprema Orden de S. E., de entregar á dicha Señora unos Angelotes de bronce plateados, que existen en la Fortaleza de su mando; y como dicha Señora no ha ocurrido por ellos, ni se sabe donde vive, se le dá este aviso para que ocurra ha recibirlos—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1847.

Victoriano Aguilar.

Pérdida.

DESDE la mercería de Infiestas hasta el Teatro de la Victoria, se ha perdido un lápiz de madera con un botoncito de acero que sirve de llave de una cartera; en esta Imprenta se gratificará bien á la persona que lo devuelva. n24—6*.

Interesante
PARA LAS SEÑORAS.

Se ha recibido un surtido elegante de gorras caladas y lisas para señoras y niñas, recien llegadas de Paris; igualmente cintas y flores de lo mas rico en la Tienda Modista calle de la Victoria núm. 33, bajo los altos de Basualdo.

n24—3p.

AVISO.

Un matrimonio extrangero desea colocarse; la muger para todo el servicio que se quiera, y el marido como capataz en una casa de comercio. Las personas á quienes convenga, pueden dejar una esquela en esta Imprenta N. O., que será atendida.

n23—3p.

Pérdida.

Se ha perdido una cartera conteniendo algunos papeles que solo sirven al dueño, y una letra de siete mil y pico de pesos vencida el 16 de Setiembre de este año, con el giro en blanco y á cargo del Sr. D. Policarpo Ximenez. Se suplica al que la hubiese encontrado, la entregue frente á San Nicolas calle de las Artes N.° 115 donde vive su dueño, advirtiendo que de nada servirá la letra al que la encuentre, por haberse avisado al aceptante de la referida pérdida. Se dará una gratificacion correspondiente.

n23—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.
A LOS MILITARES Y PARTICULARES.

EN la calle de Corrientes No. 114, se borda de oro y demas clases, con la mayor puntualidad y proligidad, á un precio muy moderado. n19—3p

---

Aviso.

SE toman cuarenta mil pesos moneda corriente, sobre hipoteca de finca libre de gravámen; ocúrrase al escritorio del corredor de Comercio y de número, D. Miguel Antonio Saenz calle de la Catedral No. 17 y medio.

n17—6c.

Almas compasivas.

UNA pobre tullida de pies y manos, que sale á la calle en una carretilla á podir una limosna al público por su necesidad, ruega á las almas compasivas la socorran: vive en la calle del Temple núm. 79.

Aviso.

SE alquilan unas viviendas á hombres solos, ó á una corta familia; en la calle del Parque núm. 114.

n15—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

EN la calle del Restaurador No. 130 se venden unas plantas y sus bancos todas en vasijas y un cercado de madera de tres varas de alto; á cualquier hora encontrarán con quien tratar. n15—3p.

Gratificacion.

SE ha desaparecido un perro inglos (Terrier) color bayo con las orejas cortadas. Quien lo entregue en la fonda No. 19 calle de Cangallo recibirá una gratificacion de 50 pesos. n15—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO.

SE vende ó se alquila una esquina con bastante comodidad, como para negocio, situada en la calle de Solis, haciendo cruz con la calle de Europa, inmediato al Hueco de Laguna: la persona que se interese ocurra á la misma casa que darán razon.

n20—6p

AVISO.

Habiendo fallecido D. Justo Irure, su albacea suplica á los acreedores de este ocurran á su casa á la brevedad posible, para tomar una razon de dichos créditos; calle de Potosí No. 205, de ocho a diez de la mañana.

n20—30p

Conchavada,

SE necesita una para el servicio de adentro, teniendo buenas recomendaciones, ocurra á la calle de Potosí No. 205. n20—6p

---

AVISO AL PUBLICO.

EN la calle de Corrientes de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para los Carros Fúnebres; en el No. 201 y 203, se encuentran cajones fúnebres de toda clase y medida, á los precios mas equitativos que en ninguna otra parte. n20—6p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

Ha sido presentada en este Departamento una cuchara de plata por D. Gomez, la que recogió de manos de un individuo que la encontró y al que gratificó: la persona á quien pertenezca puede ocurrir por ella, que dando las señas le será entregada. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1847.

Fábrica de peinetas.

LOS que subscriben han formado una Sociedad y han establecido una fábrica de peinetas de carey y de talco, lisas y adornadas, de todas clases, y tienen el honor de avisar al respetable público de esta Capital, así como á los comerciantes de las Provincias del Interior, que están en aptitud de desempeñar cualquier órden con que sean honrados, á la última moda y con la mayor puntualidad. Lo único que ofrecen como recomendacion á las personas que se dignen honrarlos con su confianza, es la superioridad en calidad de los artículos que fabricaren. Confian exclusivamente en el justo aprecio de su trabajo y la superioridad de este comparado con lo que hasta ahora se ha hecho en Buenos Aires. Calle de Cangallo No. 18, á los fondos de la Capilla Norte-Americana.

Walker y Harris.

P. D. El Socio Walker acaba de regresar de Nueva-York con un surtido de carey y muestras de las últimas modas; y suplica á los vendedores por mayor y menor, se sirvan verlos antes de comprar en otra parte.

n16—1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina!

A los Carpinteros de muebles.

SE necesitan dos oficiales de dicho oficio, en la calle de la Victoria No. 97, almacen; se les asegura trabajo por mucho tiempo, y respecto á los precios, no dejarán de convenir.

n16—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso

UN sujeto con aptitudes bastantes desea encontrar una colocacion de mayor-domo de Estancia, para lo que ofrece llevar consigo dos hijos de servicio á caballo y algunos mas segun el arreglo que hicieren con el interesado. Quien se hallase en el caso de precisarlo puede ocurrir á la calle de Tucuman frente al No. 332, á verse con el interesado.

n16—3*

Aviso.

Desea hallarse por una persona inteligente y capaz que tiene ya un Establecimiento aparente y cuenta con brazos suficientes, quien quiera darle una matanza ó cuereada de ganado lanar, al partir de utilidades, y libre de todos gastos al habilitador. Ocúrrase á la calle de Tucuman frente al No. 332. n16—3*

Se alquila,

LA hermosa y cómoda casa, con contrata y sin ella, No. 96 calle de la Catedral; propia para casa de comercio por su localidad y comodidades. La persona que se interese puede verse con D. Tomas Whitfield.

n16—6p

Pérdida y gratificion.

SE ha perdido un retrato de daguerreotipo, de un Sr. y un niño—A la persona que lo entregue en la calle de la Catedral No. 55, se le dará una gratificacion. n16—3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina

DON Erminio Bettinetti, ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Farmácia, por lo que se le ha conferido el título de prefesor en ella. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1847.

Eugenio Perez,
(Secretario.)

SE VENDE

UN hermoso carruaje abierto sin uso—quien se interese por él puede pasar á tratar en la calle de la Piedad núm. 182. n8 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende barato

Un chapeo de plata nuevo; el que se interese puede ocurrir al almacen que hace esquina entre las calles de Maipú y Corrientes: que es señalado en la primera con el núm. 133 y en la segunda con el núm. 130. n17 6p

---

AGENCIA

De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

LA direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la espedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantía: la direccion, pues, acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Peninsula, en que estuvieren; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentarias, y de negocios mercantiles, pensiones, montepios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar la mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminado con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incumbencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solicita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires, calle de Belgrano No. 26½. o29—tfc.

EDITOR RESPONSABLE:
SANTIAGO KIERNAN.